



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 275 /

REF. : ASIGNA BIEN ADQUIRIDO PARA
PROYECTO "REPOSICION AMBULANCIA
TRASLADO SIMPLE - HOSPITAL ANGOL"
ITEM 03 ASIG. 525

TEMUCO, 09 FEB 2010

VISTOS:

Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;

Decreto Supremo N° 72 de 04.01.2008, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la región de La Araucanía;

La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional;

Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, a la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional;

Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución de la Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública.

Las anotaciones e inscripciones que procedan se efectuarán con el solo mérito de copia autorizada de dicha escritura a que se reduzca la respectiva resolución y los trámites a que ello dé lugar, estarán exentos de todo derecho o arancel según lo dispuesto en el Art. 70 letra f) de la ley 19.175

Que es necesario asignar la Ambulancia, nueva y sin uso, adquirida durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

Item	Asig.	Código Interno	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
03	525	20090525	REPOSICION AMBULANCIA TRASLADO SIMPLE-HOSPITAL ANGOL	26.772.000

RESUELVO:

APRUEBASE el Convenio de Administración del bien adquirido con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y el **SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE**, con fecha 09 FEB 2010, el cual se entiende parte integrante de esta resolución protocolizándose conjuntamente con el Acta de Entrega y Recibo Anexa correspondiente;

ASIGNASE al Servicio de Salud Araucanía Norte, RUT N° 61.955.100-1, domiciliado en calle P. Aguirre Cerda N° 752, Angol, el vehículo adquirido durante la ejecución del proyecto "**Reposición Ambulancia Traslado Simple-Hospital Angol**" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;

1. Ambulancia de Traslado Simple (ATS) con Aire Acondicionado, Combustible Diesel, 2.150 CC., Peso Bruto Vehicular 3.880 Kg., Carga Util 1.860 Kg, nueva y sin uso con las siguientes características :

Tipo vehículo : AMBULANCIA
Marca : MERCEDES BENZ
Modelo : SPRINTER 313 CDI 2.1
Motor : 61198170104085
Chasis : 8AC903662AE026607
Color : BLANCO
Año : 2010
RNVM : BZBW.95-5
Valor : \$ 26.772.000

DISMINUYASE las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
553.03	Costo de Venta de vehículos	26.772.000	
145.05	Vehículos		26.772.000

Conforme a la normativa del VISTOS N° 1, la presente Resolución deberá ser reducida a escritura pública por el Servicio de Salud Araucanía Norte, debiéndose protocolizar con ella el Acta de Entrega y Recibo Anexa y Convenio de Administración.

El Servicio de Salud Araucanía Norte, deberá remitir a este Gobierno Regional copia de la Escritura Pública y de los documentos protocolizados a más tardar **dentro de los 20 días hábiles siguientes de recepcionada la presente resolución;**

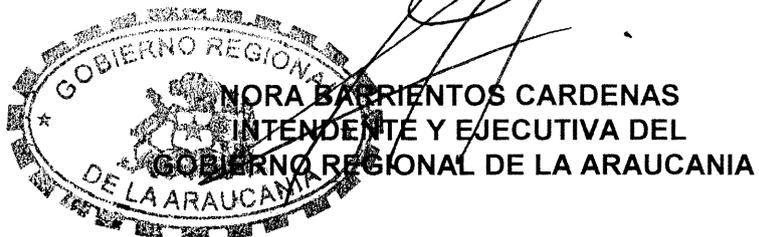
Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;

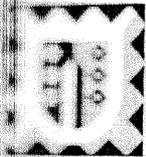
Entiéndase transferido el dominio del bien asignado al Servicio de Salud Araucanía Norte, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NBC/ECV/MHB/nec.

Distribución:
Servicio de Salud Araucanía Norte
División de Ad. y Finanzas (Carpeta Proy.)
Proc. Inversiones
Proc. Contabilidad
Recorrido





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONVENIO ADMINISTRACION "Reposición Ambulancia Traslado Simple-Hospital Angol"

En Temuco, a **09 FEB. 2010**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, RUT 12.201.100-7, representado en este acto por la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía, doña **NORA BARRIENTOS CARDENAS**, cédula nacional de identidad N° 8.421.985-1, ambos con domicilio en Temuco, calle Manuel Bulnes N° 590, 9° Piso y el SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE, RUT 61.955.100-1, representado por el Director, Don **NELSON GAETE QUIJON**, cédula nacional de identidad N° 9.190.748-8 ambos domiciliados en calle P. Aguirre Cerda N° 752, Angol, vienen a suscribir el siguiente convenio de encomendación de la administración:

PRIMERO: Que el Gobierno Regional de La Araucanía, con cargo al Fondo de su Programa de Inversión, F.N.D.R., financió la ejecución del Proyecto: "**Reposición Ambulancia Traslado Simple-Hospital Angol**", Código Interno 20090525, Item 03, Asignación 525, conforme al siguiente detalle:

Item	Asig.	Código Interno	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
03	525	20090525	REPOSICION AMBULANCIA TRASLADO SIMPLE-HOSPITAL ANGOL	26.772.000

SEGUNDO: Que con cargo a dicho proyecto y para su ejecución, se adquirió 1 Ambulancia de Traslado Simple, para el Hospital de Angol.

TERCERO: Que por este acto el Servicio de Salud Araucanía Norte, junto con recibir el bien señalado en la cláusula anterior como consta en el Acta de Entrega respectiva, que se adjunta, asume la administración de él comprometiéndose a destinarlo a la finalidad pública fijada a la vista por el Gobierno Regional de la Araucanía, al financiar el proyecto.

CUARTO: La personería con que concurren a este acto la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, en representación del Gobierno Regional y el Sr. Director, en representación del Servicio de Salud Araucanía Norte, no se insertan por ser conocidas de las partes contratantes.



NELSON GAETE QUIJON
DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE

NBC/ECV/nec.



NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTE Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPOSICION AMBULANCIA
TRASLADO SIMPLE-HOSPITAL ANGOL" ITEM 03 ASIGNACION 525 CODIGO
INTERNO 20090525-0**

En Temuco a, **09 FEB. 2010** y por este acto, el SERVICIO SALUD ARAUCANIA NORTE, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía 1 Ambulancia, adquirida con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item 03, Asignación 525, proyecto Código Interno 20090525, "**Reposición Ambulancia Traslado Simple-Hospital Angol**", según especificación que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
----------------	----------

Ambulancia de Traslado Simple (ATS) con Aire Acondicionado, Combustible Diesel, 2.150 Kg. Peso Bruto Vehicular 3.880 Kg., Carga Util 1.860 Kg, nueva y sin uso con las siguientes características :

Tipo vehículo : AMBULANCIA
 Marca : MERCEDES BENZ
 Modelo : SPRINTER 313 CDI 2.1
 Motor : 61198170104085
 Chasis : 8AC903662AE026607
 Color : BLANCO
 Año : 2010
 RNVM : BZBW.95-5
 Valor : \$ 26.772.000

Equipamiento Médico

- Camilla principal, Retráctil, operable por 1 sola persona con capacidad de carga 200 kg
- Colchoneta de espuma flexible de poliuretano
- Cinturones de seguridad
- Cámbrio aluminio Tipo E, manómetro y flujómetro, carro de traslado para el equipo con dispositivo de enganche al vehículo
- Porta suero 1 retráctil con dos ganchos, para colgar soluciones intravenosas. Instalados en el piso de compartimiento sanitario
- Tablas espinales, larga, corta de estribación para adulto
- Frazadas
- Sábanas crea, para paciente adulto
- Recipiente de 3 lt. de capacidad, construido en acero inoxidable, lavable, desinfectable con tapa y soporte y susceptible de ser afianzado al compartimiento sanitario
- 3 Mascarillas
- 3 Pares guantes de trabajo
- 3 Anteojos de seguridad
- 1 Recipiente para desechos y contaminados
- 1 Fonendoscopio doble cápsula
- 1 Esfigmomanómetro de reloj aneroides
- Kit San José compuesto por :**
- 1 Tijera cirugía recta
- 1 Pinza Kelly
- 1 Porta agujas mayo
- 1 Sutura seda negra
- 1 Caja de acero inoxidable de 20x10x4
- 1 Caja de guantes estériles
- 1 Lente protector de fluidos
- 10 Clamps
- 1 Pera
- 1 Sábana crea
- 3 Sabanillas crea verde 50x50
- 1 set paños clínicos
- Equipos Complementarios compuesto por :**
- 1 Pato urinario de plástico
- 1 Coprológico de acero inoxidable (chata)
- 1 Riñonera acero inoxidable
- 1 Paquete de servilletas para limpiezas
- 1 Set ropa desechable
- 1 Caja de guantes quirúrgicos
- 1 Bomba de aspiración eléctrica de 12 V, con una capacidad de succión de 500 mm/Hg, con regulador trampa, vacuómetro y vaso decantador de 1 lt., afianzada al vehículo en cubierta
- 1 Sillita médica

...normalizadores, 2 Cuellos cervicales de trauma en diferentes tamaños, regulables en 4 medidas, marca Ambú

Juego de férulas para extremidades superiores e inferiores, Total 5 unidades. Considera bolso de transporte

Resucitadores, uno manual adulto y uno pediátrico. Consideran bolso de transporte

Kit de manejo de Hemorragia compuesto por :

- Pinza anatómica
- Tijera cirugía
- Tomquetes tipo elástico
- Caja apósitos de 6 unidades
- Venda elástica
- Desinfectante líquido tipo povidona
- Tesa adhesiva

Identificación de la Ambulancia

Rotulo con la palabra Ambulancia, ubicado en la parte delantera y trasera del vehículo; rótulo delantero invertido, rótulo trasero normal, fabricado en autoadhesivo reflectivo, color azul

Texto autoadhesivo de alta calidad indicando : Usar **Cinturón de Seguridad, Prohibido Fumar y Extintor**

Simbolo compuesto por una Cruz al interior de un círculo y la sigla correspondiente al tipo de ambulancia ubicados, fabricado en autoadhesivo reflectivo, color rojo

Rotulos y/o diseños gráficos institucionales, que no afecten la indicación como un vehículo Ambulancia, Logo institución beneficiaria, Logo Gobierno Regional de La Araucanía, todo fabricado en autoadhesivo calidad automotriz

Herramientas y Accesorios

Herramientas básicas de reparación de acuerdo al chasis original del vehículo

Juego de triángulos reflectantes

Extintores de incendio con carga completa, uno en la cabina y el otro en el compartimiento sanitario, cumplen con los requisitos de fabricación y certificación establecidos en la reglamentación vigente, agente extintor: polvo químico seco

Iluminación Exterior

1 Foco tipo faenero con ampolleta halógena de 50 W, ubicado en la parte trasera del vehículo, accionado por un interruptor manual ubicado en la cabina de conducción

Foco antiniebla de 35 W de color rojo, ubicado en la parte trasera del vehículo y accionado por el conductor, original de fábrica

Foco manual tipo busca camino de 50 W, que permita su utilización desde y a corta distancia del vehículo, pudiendo ser alimentado desde el tomacorriente del encendedor de cigarrillo ubicado en la cabina de conducción

Equipos de Alerta

2 Balizas rectangulares Aerodinámicas, para cumplir puntos anteriores de alerta luminosa : 2 lámparas halógenas colores rojo y azul de 50 watts cada una

* Sirena electrónica de 4 tonos, seleccionables independientemente

Equipos de Comunicación

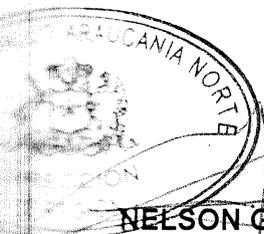
Equipo transceptor Base/Móvil /Móvil V.H.F instalado cabina conducción, 64 canales, análogo, rango 136-174 MHZ, 50 Watts de potencia, en cumplimiento de normas Subtel

Microfono y parlante adicional en cabina sanitaria

Antena VHF 3 db de ganancia, 5/8 onda, montada. Adecuada al equipo

Manual de operación

El Servicio Salud Araucanía Norte, al momento de recibir el indicado bien, y a objeto de que permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a mantenerla y operarla de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



NELSON GAETE QUIJON
DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE



NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTE Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA